CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL

NOVIEMBRE 2019

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020













PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía levantará el Censo de Población y Vivienda 2020:

del 2 al 27 de marzo de 2020.



BASES PARA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN

El 14 de octubre se publicó en el DOF el

Acuerdo para la coordinación, participación y colaboración en la organización y levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020.



COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN

El Censo requiere de la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los Gobiernos Estatales y Municipales:

- La SEDENA y Marina realizarán el censo del personal que se encuentre encuartelado o destacado en buques y servicios navales.
- La SEP facilitará aulas para capacitar al personal, y difundirá el Censo entre los alumnos.
- Las dependencias y entidades tanto federales (Secretarías de Salud, Bienestar, Trabajo, etc.)
 como estatales y municipales, facilitarán el uso de espacios físicos y mobiliario, y difundirán el
 Censo entre su personal.
- Las policías y las dependencias de seguridad pública a nivel federal, local y municipal proveerán el resguardo y seguridad al personal que participe en la organización y levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, especialmente en situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

Conteo de todas las personas y viviendas del país en un momento dado.

Recaba:

- sus principales características y
- su distribución en el territorio.



OBJETIVO PRINCIPAL

Producir información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales.

Obtener la **cuenta de viviendas** y algunas de sus **características**.





125 años de tradición censal en México

OTROS OBJETIVOS

 Apoyar la toma de decisiones de todos los sectores. Contribuir al conocimiento de la realidad nacional.



USO DE LA INFORMACIÓN



Distribución de recursos (Ley de Coordinación Fiscal).



Conformación de distritos electorales (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales).



Medición de la Pobreza (Ley de Desarrollo Social).



Delimitación de Zonas Metropolitanas como parte del ordenamiento territorial.

Información vigente durante una década



USO DE LA INFORMACIÓN



Medición y monitoreo de los avances de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible.**



Seguimiento a compromisos internacionales sobre **Derechos Humanos**.



Insumo para las proyecciones de población.

UNIVERSALIDAD

Se censa a **todas las personas** que residen en México.

Incluye población en:

- Viviendas particulares
- Viviendas colectivas (cárceles, asilos, etc.)
- Sin vivienda
- Personal del Servicio Exterior Mexicano



CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Entrevista directa con dispositivos de cómputo móviles.

Métodos **complementarios**:



Autoenumeración por Internet.



Entrevista asistida por teléfono.



CUESTIONARIOS PARA LA POBLACIÓN



Básico

para la enumeración exhaustiva, con **38 preguntas**.



Ampliado

para una muestra probabilística, 103 preguntas, que incluyen todas las del básico.



CUESTIONARIO BÁSICO

POBLACIÓN

- Estructura por edad y sexo
- Parentesco, situación conyugal
- Migración
- Fecundidad y mortalidad
- Etnicidad (población indígena y afrodescendiente)
- Discapacidad
- Religión
- Servicios de salud
- Educación
- Condición de actividad

VIVIENDA

- Características constructivas
- Acceso al agua
- Electricidad
- Instalaciones sanitarias y saneamiento
- Disponibilidad de algunos bienes electrodomésticos y para transporte
- Tecnologías de la información



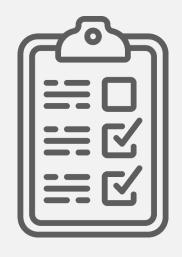
CUESTIONARIO AMPLIADO

Muestra probabilística de 4 millones de viviendas.

Profundiza en temas de:

- Servicios de salud
- Discapacidad
- Educación, entre otros





65
preguntas



ELEMENTOS A DESTACAR



- El Cuestionario Básico cuenta con 9 preguntas más que el censo 2010.
- El Cuestionario Ampliado cuenta con 28 preguntas más que el censo 2010.
- Se incorpora la pregunta de Discapacidad de acuerdo a la propuesta del Grupo de Washington, captando la causa en el cuestionario ampliado.





En el Cuestionario Básico se incorpora:

- La disponibilidad de cisterna o tinaco en la vivienda.
- Municipio de residencia hace 5 años.
- Causa de la migración.
- Verificación de condición de actividad.

CUESTIONARIOS COMPLEMENTARIOS

De Alojamientos de Asistencia Social

Cerca de 5 mil establecimientos, 91 preguntas Informante: Autoridad del alojamiento.

De localidad

Localidades de menos de 2,500 habitantes, 45 preguntas. Informante: Autoridad local.

Del entorno urbano

Manzanas en localidades de 2,500 o más habitantes, 23 preguntas. Captación por observación.



IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE INEGI

- Credencial con fotografía y holograma.
- Uniforme oficial con el logotipo del Instituto.

Podemos verificar la identidad del personal o aclarar dudas sobre el Censo por medio de:

Número telefónico gratuito: 800 111 46 34

Correo electrónico:

atención.usuarios@inegi.org.mx

El sitio de internet: censo2020.mx



FECHAS DE LOS OPERATIVOS DE RECOLECCIÓN

- Censo
 2 al 27 de marzo de 2020.
- Verificación de cobertura
 28 de marzo al 10 de abril de 2020.
- Encuesta de posenumeración 27 de abril al 8 de mayo de 2020.

NUMERALIA

Cobertura



Se censarán, casi **2 millones** de viviendas diarias

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Censo requiere la participación y apoyo de toda la sociedad.



- Recibir a los entrevistadores
- Responder el cuestionario

Instituciones públicas y privadas:

- Promocionar el censo
- Proporcionar los apoyos materiales.











censo2020.mx















¡GRACIAS!







